



## **BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR COMUNAL DE SALUD DE VILLA ALEGRE**

### **I.- GENERALIDADES.**

Las presentes bases reglamentarán el concurso público que se convocará para proveer el cargo de Director Comunal de Salud Municipal de Villa Alegre, el cual prestará funciones por 44 horas semanales.

El proceso se ajustará a las normas legales establecidas en la Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, su respectivo Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.889, del Ministerio de Salud, de fecha 12 de julio de 1995, supletoriamente los artículos 13, 16, 19 y demás normas pertinentes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las bases aprobadas por el Concejo Municipal.

### **II.- REQUISITOS.**

Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en el presente llamado a concurso y con lo dispuesto en los artículos 13 y 33, de la Ley N° 19.378 y el Art. 15 del reglamento Estatuto Salud, en lo referente a las letras a), b) y c), debiendo reunir además, las capacidades propias que requiere el cargo que se concursa.

### **III.- REMUNERACIÓN Y VIGENCIA DEL CARGO LLAMADO A CONCURSO.**

La correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria contenido en la Ley N° 19.378, conforme a la escala de sueldos de la categoría y nivel acreditado, más las asignaciones que correspondan. Vigencia del cargo: Indefinida

### **IV.- DEL LLAMADO A CONCURSO.**

El llamado a concurso se hará mediante una publicación en un diario de circulación Regional, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 19.378, sin perjuicio que las presentes bases se publicarán en la página web municipal [www.villalegre.cl](http://www.villalegre.cl) y también se podrán retirar en oficina de partes de la I. Municipalidad de Villa Alegre, ubicada en Avenida España N° 196 de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hrs.. Dicha publicación deberá realizarse con una anticipación no inferior a treinta días y a más tardar el día 09 noviembre de 2017.



#### **V.- COMISIÓN DE CONCURSO.**

La Comisión de concurso se integrará en la forma establecida en el Estatuto de Atención Primaria de Salud Ley 19.378 y supletoriamente la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

- a) *Jefe o Encargado del personal de la I. Municipalidad de Villa Alegre.*
- b) *Tres funcionarios del más alto nivel jerárquico de la I. Municipalidad de Villa Alegre, exceptuando al Alcalde y al Juez de Policía Local.*
- c) *Concejal designado por el Honorable Concejo Municipal.*
- d) *Representante del Director del Servicio de Salud del Maule, en calidad de ministro de fe.*

La individualización de los integrantes de la Comisión será aprobada por Decreto Alcaldicio.

#### **VI.- DE LAS POSTULACIONES.**

##### **A) ANTECEDENTES A PRESENTAR:**

- a) *Solicitud de postulación al cargo, dirigida al señor Alcalde de la comuna de Villa Alegre, don Arturo Palma Vilches, indicando cargo al cual postula, nombre completo del postulante, dirección y número de teléfono, según anexo N° 1*
- b) *Currículum Vitae, el que debe incluir detalladamente antecedentes personales, académicos y laborales del postulante.*
- c) *Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, vigente.*
- d) *Certificado de Título(s).*
- e) *Certificado(s) de Post Títulos.*
- f) *Certificado(s) que acrediten experiencia laboral, en ellos se deberá indicar las fechas de inicio y término de los períodos trabajados, en el caso de no precisar dichas fechas, no se atribuirá puntaje. Este certificado deberá ser emitido por el representante Legal, Jefe de Personal, Secretario Municipal, o quien corresponda, de la institución u organismo donde se desarrollaron las labores.*
- g) *Certificado de situación militar al día, cuando corresponda, con vigencia máxima de treinta días*
- h) *Certificado(s) que acrediten cursos de capacitación.*



- i) *Certificado de Nacimiento y de antecedentes para fines laborales, con no más treinta días de vigencia.*
- j) *Declaración Jurada ante notario especificando que posee salud compatible con el desempeño del cargo, que no ha cesado en cargo público por calificación deficiente o aplicación de medida disciplinaria y no estar afecto a alguna de las causales de inhabilidades contempladas en el art. 54, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado. (Según anexo N° 2)*

Todos los documentos deben ser presentados en original o legalizados ante Notario Público y debidamente foliados los que no serán devueltos al interesado.

La declaración jurada debe contener la firma de la postulante autorizada ante Notario Público.

#### **B) LUGAR, FORMA Y OPORTUNIDAD DE LA POSTULACIÓN.**

Los interesados deberán hacer llegar a oficina de partes de la I. Municipalidad de Villa Alegre, ubicada en Avenida España N° 196, comuna de Villa Alegre, sus antecedentes en sobre cerrado indicando en el anverso: "Concurso de oposición y antecedentes para optar al cargo de Director comunal de Salud de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre" y en el reverso, nombre completo del postulante, dirección, teléfono, firma, correo electrónico.

La no presentación en las fechas establecidas de los documentos y antecedentes exigidos en el punto X de las bases, para acreditar el cumplimiento de los requisitos, dejará fuera de concurso al interesado.

#### **VII.- DE LA SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES.**

Terminado el plazo de recepción de documentos y antecedentes, el funcionario de Oficina Partes entregará a la Comisión oficio conductor con nombre de cada uno de los postulantes cronológicamente, dirigido al Comité de selección del concurso acompañado de todos los sobres cerrados y foliados.

Luego, se procederá a la revisión, análisis y evaluación de los documentos y demás antecedentes en conformidad a las bases, dejando fuera de concurso a aquellas(os) postulantes que no den cumplimiento a los requisitos exigidos.

Finalmente, la Comisión del Concurso respectiva, deberá levantar un Acta de todo lo obrado en la cual se dejará constancia del trabajo realizado, Acta que deberá ser firmada por todos sus integrantes.



### VIII.- DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN.

La evaluación de los postulantes y de sus documentos y antecedentes la efectuará la Comisión de Concurso respectiva, sobre la base de las pautas metodológicas de evaluación que se establecen a continuación.

Se considerarán los siguientes factores a ponderar:

- A) *Capacitación Máx. 25 %*
- B) *Experiencia laboral Máx. 25 %*
- C) *Evaluación Psicológica Máx. 20 %*
- D) *Entrevista personal Máx. 30 %*

#### A) CAPACITACIÓN.

Perfeccionamiento:

- Cursos de administración de salud.
- Post Grados, Post Títulos en salud pública, atención primaria de salud, especializaciones en el área de salud acreditado.
- Especialización formal inherente a atención primaria de salud, salud pública, acreditado.

Capacitaciones o especializaciones, se considerarán todas aquellas que tengan una duración de 30 horas o más

- a) *Entre 1 y 4 cursos de capacitación: 3 PUNTOS*
- b) *Entre 5 y 9 cursos de capacitación: 6 PUNTOS*
- c) *10 o más cursos de capacitación: 10 PUNTOS*
- d) *POST TÍTULOS 7 PUNTOS*
- e) *POST GRADO(S) 8 PUNTOS*

Las capacitaciones deben ser reconocidas por el Servicio de Salud del Maule

**Ponderación ítem A: 25 %**



## **B) EXPERIENCIA LABORAL.**

- *De 1 año a 3 años 5 puntos.*
- *De 3 años y más a 5 años en servicio público 10 puntos.*
- *De 5 años y más a 7 años en servicio público 15 puntos.*
- *De 7 años y más en servicio público 25 puntos.*

La experiencia acreditada será en salud pública y/o atención primaria.

En cargos Directivos de salud pública y/o atención primaria, tres años o más 10 puntos.

Cargos de Jefatura 4 años o más 15 puntos.

En todos los casos el puntaje máximo en experiencia será de 25 puntos.

**Ponderación ítem B: 25 %**

## **C) EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.**

La evaluación psicológica se realizará en oficinas de la I. Municipalidad de Villa Alegre, por un profesional psicólogo que será designado por la Comisión del concurso.

El profesional psicólogo evaluará al término de todas las entrevistas a todos los postulantes que hayan cumplido los requisitos para llegar a esta etapa y que se hayan presentado el día y hora citado, con una calificación o nota de 14 puntos o más en las etapas A y B ponderado en un 50%.

Los postulantes que cumplan este requisito y pasen a la etapa de entrevista personal serán considerados postulante idóneo.

**Ponderación ítem C: 20 %**

## **D) ENTREVISTA PERSONAL:**

La entrevista personal ante la Comisión de Concurso se llevará a cabo en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, orientada a establecer las aptitudes específicas para desempeñar el cargo de Director Comunal de Salud.

Se evaluará la experiencia en cargos Directivos de Jefatura y general en salud pública y atención primaria de salud.



La votación de la comisión será secreta, posteriormente se realizará un conteo del cual se levantará un acta suscrita por todos los miembros de la Comisión.

El comité de selección rechazará las postulaciones que no cumplan con la presentación de la documentación exigida; asimismo verificará la autenticidad de los documentos, y si así lo estima conveniente requerirá mayores antecedentes y referencias.

El solo hecho que el postulante presente sus antecedentes de postulación constituye plena aceptación de las presentes bases en todo su contenido.

**Ponderación ítem D: 30 %**

#### **IX.- DEL NOMBRAMIENTO.**

La Comisión encargada del concurso deberá dentro del plazo estipulado conformar una terna, como máximo, con los candidatos al cargo que obtengan los tres mayores puntajes durante el proceso.

El Alcalde de la Municipalidad de Villa Alegre nombrará en el cargo del Director Comunal de Salud al postulante que haya quedado dentro de la Terna, Dupla o único postulante idóneo presentado por la Comisión del Concurso.

#### **X.- DE LOS PLAZOS.**

##### **CRONOGRAMA DEL CONCURSO:**

<b>EVENTO</b>	<b>FECHA</b>
<b>PUBLICACION DE LLAMADO</b>	09 de Noviembre de 2017
<b>RETIRO DE BASES</b>	Desde el día 13 de Noviembre al 07 de Diciembre de 2017, disponibles en la página web del municipio ( <a href="http://www.villalegre.cl">www.villalegre.cl</a> ) y en oficina de partes, ubicada en AV. España N°196, Villa Alegre, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:00hrs.
<b>ENTREGA DE ANTECEDENTES</b>	Los interesados deberán presentar su postulación acompañando los antecedentes establecidos en punto VI de las bases.  De los días 11 al 15 de Diciembre en Oficina



	de Partes, ubicada en Av. España N°196, Villa Alegre, en horario de lunes a viernes 8:30 a 14:00hrs.
<b>EVALUACION DE ANTECEDENTES</b>	La evaluación de los antecedentes , Desde el día 18 de Diciembre al 05 de Enero del 2018.
<b>EVALUACION PSICOLOGICA</b>	Los postulantes seleccionados serán citados en forma presencial, a través de correo electrónico o por teléfono a una evaluación psicológica, el día 09 y 10 de Enero de 2018, en dependencias municipales, ubicadas en AV. España N° 196, Villa Alegre.
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	Los postulantes seleccionados serán citados en forma presencial, a través de correo electrónico o por teléfono a una entrevista personal con el comité de selección, el día 15 y 16 de enero de 2018, en dependencias municipales, ubicadas en AV. España N° 196, Villa Alegre.
<b>RESOLUCION DEL CONCURSO</b>	La resolución del concurso será efectuada por el Señor alcalde a más tardar el día 30 de Enero de 2018.
<b>ASUNCION DEL CARGO</b>	A contar del día Jueves 01 de Febrero de 2018.

#### **XI.- CONSIDERACIONES FINALES.**

Todo postulante, con el solo hecho de presentar sus antecedentes, declara conocer las bases del concurso y por lo tanto se somete a lo establecido en ellas.

Toda situación no prevista en las presentes bases del concurso será resuelta por el comité de selección del concurso, considerando se respeten los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad, igualdad de los participantes, probidad administrativa y los derechos institucionales.

**ARTURO PALMA VILCHES  
ALCALDE**



**SOLICITUD DE POSTULACION A CONCURSO  
(ANEXO N°1)**

**SR. ARTURO PALMA VILCHES  
ALCALDE DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE**

**PRESENTE:**

YO,.....,cedula de identidad N°....., con domicilio en vengo a presentar mi antecedentes convocado por la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, para proveer el cargo de Director Comunal de Salud.

Para ello adjunto la siguiente documentación:

- a) Curriculum Vitae actualizado con fotografía;
- b) Fotocopia Simple de la Cedula de identidad;
- c) Certificado de nacimiento;
- d) Certificado de Antecedentes
- e) Certificado de situación militar al día original.
- f) Titulo o Certificado de Titulo original o copia legalizada ante Notario
- g) Certificados originales que acrediten experiencia laboral.(indicar cantidad de hojas).
- h) Copia simple de certificados de asistencia a cursos de especialización y/o perfeccionamiento, indicando la duración de los mismos. (Indicar cantidad de hojas).
- i) Declaración jurada simple artículo 10° de la ley 18.883 y articulo 55 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de lo Administracion de Estado (se adjunta Anexo N°2)

Otros (Especificar)

.....  
.....

Sin otro particular saluda atentamente,

.....

**NOMBRE Y FIRMA**

Villa Alegre,.....





## DECLARACION JURADA SIMPLE

(ANEXO N°2)

Yo,.....,Cedula  
de identidad N°....., con domicilio  
en.....,

Declaro bajo juramento que:

- Tengo Salud compatible con el cargo al cual postulo.
- No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años.
- No estoy inhabilitado/ a para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado/a ni me encuentro procesado/a por crimen o simple delito.
- No me encuentro inhabilitado/a por el artículo 54, letra a), b) y c) de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Formulo la presente declaración, para ser presentada en el concurso público de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre para proveer el cargo de Director Comunal de Salud.

.....  
**NOMBRE Y FIRMA**

Villa Alegre,.....

**IMPORTANTE:** *La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del código penal.*



## RECEPCION DE ANTECEDENTES

(Para ser utilizado en oficina de partes)

Postulación concurso público para proveer el cargo de Director Comunal de Salud de la I. Municipalidad de Villa Alegre.

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**TIMBRE OFICINA DE PARTES**

.....



La I. Municipalidad de Villa Alegre, recepciona sobre cerrado postulación cargo de Director Comunal de Salud.

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**TIMBRE OFICINA DE PARTES**